

Incidente N° 1 – Denunciante: P , Olivio Gabriel y otro. NN: N.N. s/
incidente de incompetencia.
CCC 5791/2020/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 y del Juzgado de Garantías N° 3 del departamento judicial de Moreno - General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, se originó con la denuncia de Olivio Gabriel P , cuyo hijo se contactó a través de la red social “*Instagram*” con un usuario que vendía zapatillas y acordó la compra de dos pares, mediante un depósito en el local de la empresa “*Pago Fácil*”, ubicado en las inmediaciones de la Plaza de Once de esta ciudad, y sin embargo nunca recibió la mercadería.

El juez nacional declinó su competencia al considerar que se había realizado la misma denuncia en jurisdicción bonaerense, con anterioridad.

Su par local, a su turno, rechazó la atribución al sostener que el desprendimiento patrimonial habría ocurrido en esta ciudad y remitió la totalidad de las actuaciones al juzgado de origen.

Vuelto el legajo, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

Atento que según surge de las actuaciones el desprendimiento patrimonial habría ocurrido en esta ciudad y que la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar

donde se ha consumado el delito (Fallos: 345:380), entiendo que corresponde al magistrado nacional continuar interviniendo en la presente investigación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 13.10.2022 13:15:35